



En este maravedis.

SELLO CUARTO VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.

por el Vehedor Maxife Manuel fern y de hechela curra y de lo  
que resultare con el Informe correspond. se traiga ala su  
ya si lo acordaron

*Don Manuel Pobeda* Vio un memorial de Don Manuel fern Pobeda vecino del Pinar  
depo en que haze expresion de la cantidad que le pertenese  
maiorazgada y que se consumio en la extincion de la Lan  
gosta soliaxando su pago; en cida inteligencia acorda  
ron que respecto a esta dada providencia para el repa  
rimiento de esta cantidad y otras en virtud de orden de  
los S<sup>tes</sup> del Consejo se lleve a debido efecto sin mas dilacion  
ya si lo acordaron

*Titulo de familiar*  
*de Don Juan de Mattha Aguilan*  
*lan =* Vio un titulo de familiar del S<sup>to</sup> Oficio despachado a fa  
vor de Don Juan de Mattha Aguilan acordaron que quedase  
Copia se tenga presente y se vuelva

Vio la certificacion dada por el nro Manuel fern Alfar  
ro Interbenida por el S<sup>ro</sup> Don Diego Leoner como comisario  
del Brazal de Sullena que incluye los reparos que son  
necesarios ejecutar para el aprovecham<sup>to</sup> del Diego y entendido  
Dixeron se va que del Pregon en la forma ordinaria ya si lo  
acordaron

Se concluo este cauido que firmo el S<sup>to</sup> Corregidor y dos caba  
lleros Regidores de que doy fee

*Don Diego Leoner* *Meca*  
*Antonio*  
*Joseph Perez*  
*Menriva*

En la M. N. y M. Ciudad de Lima a Doce del mes de No

